

SOLICITA:

Se tenga por presentado en tiempo y forma el presente escrito y los documentos que al mismo se adjuntan, y por formulada solicitud para participar como aspirante en las pruebas selectivas a que anteriormente se hace referencia.

Almonte, a de de 200....

Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 12 de febrero de 2010.- El Teniente Alcalde Delegado de Personal.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Lora del Río, sobre bases de plazas de personal laboral que se citan.

Decreto de la Alcaldía núm. 85/10, de 8 de febrero de 2010

Vista la Resolución de esta Alcaldía núm. 1.115, de fecha 27 de agosto de 2009, por la que se aprueba la convocatoria para la selección de siete plazas de personal laboral de Limpiador/a a través del sistema de concurso-oposición, acceso libre, así como las Bases que han de regir dicha convocatoria.

Visto que el apartado 4.4 de las Bases que rigen la convocatoria establece un plazo de diez días hábiles para la subsanación de posibles errores o deficiencias, así como para aportar la acreditación documental de los méritos alegados en el currículum que no se hubiese podido entregar en el plazo inicial de presentación de solicitudes.

Visto que el apartado 5.1 de las Bases que rigen la convocatoria, relativo a la Admisión de Aspirantes, establece que expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento de Lora del Río dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días naturales para su subsanación.

Visto que la Resolución de Alcaldía núm. 1.571/09, de 4 de diciembre, por la que se aprueba el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento de la convocatoria para la contratación de personal laboral del servicio de limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 297, de 26 de diciembre de 2009, hace referencia en sus antecedentes al apartado 5.1 y en consecuencia a 10 días naturales y en su parte resolutive al párrafo 4.1 y por lo tanto a 10 días hábiles, induciendo por ello a error.

Considerando que el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece, con carácter básico, un plazo de diez días hábiles para subsanar y mejorar las solicitudes.

Apreciado en su virtud error material en la transcripción en el apartado 5.1 de las Bases Generales de la Convocatoria para la Contratación de Personal Laboral del Servicio de Limpieza del Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla) y por extensión en la Resolución de Alcaldía núm. 1.571/09, de 4 de diciembre, por la que se aprueba el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos y en el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en el art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que permite a las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, en uso de la competencia que me confiere al art. 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el resto de la normativa vigente en materia de Régimen Local, vengo a Decretar:

R E S O L V E R

Primero. Aprobar la rectificación del apartado 5.1 de las Bases del procedimiento de la convocatoria para la contratación de personal laboral del servicio de limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla), aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 1.115, de fecha 27 de agosto de 2009, y publicadas en el BOP de Sevilla núm. 215, de 16 de septiembre de 2009, y en el BOJA núm. 181, de 15 de septiembre de 2009, rectificándose las mismas como a continuación se transcribe:

«Quinta. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento de Lora del Río dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.»

Segundo. Ordenar la publicación de la rectificación de las Bases en el BOP y en el BOJA para general conocimiento.

Tercero. Aprobar una nueva lista provisional de admitidos y excluidos y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de posibles errores o deficiencias, así como para aportar la acreditación documental de los méritos alegados en el currículum que no se hubiese podido entregar en el plazo inicial de presentación de solicitudes.

Cuarto. Dar cuenta del contenido de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo mando y firmo, en Lora del Río, a 22 de febrero de 2010.- El Alcalde, Francisco Javier Reinoso Santos.

ANUNCIO de 19 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Ogijares, de bases par la selección de dos plazas de Asesor de la Escala de Administración Especial.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Ogijares de fecha 8 de enero de 2010, se han aprobado las Bases y la Convocatoria para la selección, como funcionarios de carrera en el Ayuntamiento Ogijares, de dos plazas, una de Asesor Jurídico y otra de Asesor jurídico-urbanista, pertenecientes ambas a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, mediante sistema de concurso-oposición.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por medio del presente anuncio se procede a la publicación de las Bases que regirán la convocatoria (que se acompañan como Anexo).

Ogijares, 19 de enero de 2010.- La Alcaldesa, Herminia Fornieles Pérez.